

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2249/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE TEMAS ABULENSE

Por resolución del Diputado Delegado del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de fecha 2 de octubre de 2018 se convocan subvenciones destinadas a la concesión de ayudas para la investigación de temas abulenses.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/dnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Podrán resultar beneficiarios de estas ayudas investigadores de cualquier nacionalidad, individualmente o formando equipo que, como mínimo, posean el título de Grado o Licenciatura.

Para obtener la condición de beneficiario es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no estar incurso en alguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones que se señalan en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto: La Diputación de Ávila, considerando de gran interés el fomento de la investigación sobre temas abulenses, y de acuerdo con lo expresado en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 1.1 y 2.1 de los Estatutos de la Institución Gran Duque de Alba, convoca para el año 2018, en régimen de concurrencia competitiva, ocho ayudas a la investigación para la realización de proyectos de investigación de tema libre sobre la provincia de Ávila.

Los proyectos de investigación deberán tratar de un tema abulense en su más amplio sentido, ser originales, propios e inéditos y podrán corresponderse con la realización de una tesis doctoral, sin que en tal caso ello suponga preferencia alguna respecto a los trabajos de investigación que no tengan dicha naturaleza.

La concesión de estas ayudas económicas no implica ninguna relación laboral, ni vinculación administrativa, ni prestación de servicios de ningún tipo entre la persona beneficiaria y la Diputación de Ávila.

Actuación: La Diputación subvencionará ocho ayudas, de 4000 € cada una, destinadas a la investigación en temas abulenses.

Cuantía: 32.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 334/48101 del presupuesto ordinario del 2018.

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila”.

Documentos: Se encuentran disponibles en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 3 de octubre de 2018.

El Presidente, *J. Manuel Sánchez Cabrera*.

